

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

42793 LOGROÑO

Edicto.

Doña María Asunción González Elías, Secretario/a Judicial del Juzgado Primera Instancia número 6 y de lo Mercantil de Logroño, por el presente,

Hago saber:

1º.- Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el n.º 812/2013 y NIG n.º 2608942120130005267 se ha dictado en fecha 11 de octubre de 2013 Auto de Declaración de Concurso Voluntario y Abreviado del deudor Procomler, S.L., con domicilio en Avenida Portugal, número 39, 1.º de Logroño y CIF B-26289413, cuyo centro de intereses principales lo tiene en Logroño.

2º.- Se ha acordado la intervención de las facultades de administración y disposición que son asumidas por la Administración Concursal. Se ha designado, como administración concursal a don Sergio Ruiz Perrella, con domicilio postal en calle Gran Vía, número 7, 6.º de Logroño y dirección electrónica señalada sergioruizperrella@icar.es para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

3º.- Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

Logroño, 4 de noviembre de 2013.- El/la Secretario/a Judicial.

ID: A130061825-1